

**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.**

**SESIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES
FECHA: 29 DE MARZO DE 2019**

**“ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y
DIVERSAS HERRAMIENTAS”**

**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.**

DICTAMEN DE FALLO

CADJ/DFALLO/03/04/04/2019

FECHA: 29 DE MARZO DE 2019

**“ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y
DIVERSAS HERRAMIENTAS”**

EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N CUAUTLANCINGO, PUE. COL. CENTRO C.P. 72700, LOS CC. **MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA; **JOSÉ MARÍA MEZA PÉREZ**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO; **MERCEDES PERÉZ ZEMPOALTECA**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA; **ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO** EN SU CALIDAD DE VOCAL I; **DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ** EN SU CALIDAD DE VOCAL II; **ANGELICA FLORES CANO**, EN SU CALIDAD DE VOCAL III; **EZEQUIEL MARCOS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, EN SU CALIDAD DE VOCAL IV, **FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CALIDAD DE VOCAL V, **JULIAN HUITZIL SARMIENTO**, EN SU CALIDAD DE VOCAL VI Y **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO**, EN SU CALIDAD DE COMISARIO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 20 FRACCIÓN II, 22, 47 FRACCIÓN IV INCISO A), 85, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 100, 102, 103, 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE, PROCEDE A EVALUAR Y DETERMINAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CADJ/DFALLO/03/04/04/2019**, EN BASE A LOS SIGUIENTES:-----

-----HECHOS-----

1.- **EL 15 DE MARZO DE 2019**, MEDIANTE ESCRITO, SE RECIBIERÓN LAS REQUISICIONES RESPECTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMAS QUE FUERON DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EN LAS QUE SE DESCRIBEN LA PINTURA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y SE RADICÓ ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON EL NÚMERO **CADJ/PADJ/03/04/04/2019**; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA DEL ESCRITO DE FECHA **19 DE MARZO DE 2019**, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LIMITE MÁXIMO PARA LA CITADA ADQUISICIÓN POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO; REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CADJ/PADJ/03/04/04/2019**.-----

2.- **EL 22 DE MARZO DE 2019**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** A LOS LICITANTES **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.**.-----

3.- **EL 27 DE MARZO DE 2019**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.**, DE LAS QUE SE LLEVÓ A CABO SU ANÁLISIS. ---

4.- **EL 29 DE MARZO DE 2019**, SE LLEVÓ A CABO LA **CÉDULA DE REVISIÓN** DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:-----

A) LOS LICITANTES **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO **CADJ/PADJ/03/04/04/2019**.-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:-----

A) LOS LICITANTES **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO

CADJ/PADJ/03/04/04/2019.-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.-----

A) LOS LICITANTES **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.** FUERON ACEPTADOS DEBIDO A QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA Y SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL CUADRO COMPARATIVO PARA DICTAMINAR Y VALORAR EL CONTENIDO DE SU COTIZACIÓN.-----

5.- **EL 29 DE MARZO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**, LA CONVOCANTE EMITIÓ EL **CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LA QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:**-----

- A) EL LICITANTE **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$476,909.49 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 49/100 M.N.)** POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----
- B) EL LICITANTE **JUAN DANIEL AGUILAR**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$481,539.68 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)** POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----
- C) EL LICITANTE **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$463,018.92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.)** POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. --

6.- **EL 29 DE MARZO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ EL **ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO**, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO FUE **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$463,018.92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.)** POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE ESTA CONVOCANTE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.-----

CONSIDERACIONES:-----

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 20 FRACCIÓN II, 22, 85,86, 87, 100, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

“ARTÍCULO 15.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN: ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

...III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;...”.-----

“ARTÍCULO 16.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA DE LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y DE ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.”. -----

“ARTÍCULO 20.- LA SECRETARÍA Y LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA MISMA, CUANDO:-----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

II. PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CONDICIONES EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES, O CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES, PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; -----

“ARTÍCULO 22.- LA SELECCIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REALICEN LAS ADJUDICANTES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN CUANDO SE TRATE DE LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20 Y 21 DE ESTA LEY, DEBERÁN CONSTAR EN UN DICTAMEN POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE EXPRESARÁN EL O LOS SUPUESTOS QUE MOTIVAN EL EJERCICIO DE DICHA OPCIÓN, SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS, EN SU CASO, Y SE SEÑALARÁN LAS DEMÁS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -----

“ARTÍCULO 85.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

I. SERÁ DIRIGIDO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA SECRETARÍA O POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL; -----

II. EN LA PRIMERA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES EXIGIDOS, DECLARÁNDOSE DESCALIFICADOS LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS, DEVOLVIÉNDOSE EN ESE MOMENTO SU DOCUMENTACIÓN; -----

III. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS MIEMBROS DEL CONVOCANTE, RUBRICARÁN LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS, QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y LOS SOBRES QUE COMO ANEXOS SE REMITAN, INCLUIDOS LOS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS POR LA ADJUDICANTE, QUIEN DE ESTIMARLO NECESARIO PODRÁ SEÑALAR NUEVO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. EN EL CASO QUE ALGUNO SE NIEGUE A RUBRICAR LOS SOBRES, NO SE INVALIDA EL ACTO; -----

IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LEGALES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; -----

V. EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN LA SEGUNDA ETAPA, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO Y PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; -----

VI. EN LA SEGUNDA ETAPA, UNA VEZ QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS, Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SALVO CUANDO REBASAN EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO, EN CUYO CASO PODRÁ OPTARSE POR INDICAR ÚNICAMENTE QUE NO SE ACEPTAN POR TAL MOTIVO. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA O DEL COMITÉ MUNICIPAL QUE ESTÉ PRESENTE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; PERO SI ALGUNO SE NIEGA A HACERLO, NO SE INVALIDARÁ EL ACTO; -----

VII. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.”; -----

“ARTÍCULO 86.- LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONCLUIR EL ACTO DE APERTURA Y -----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ: -----
I. VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESENCIALES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SE CUMPLAN LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS, -----

II. EFECTUAR UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN ADMITIDO, COMPARANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y; -----

III. EMITIR UN DICTAMEN POR ESCRITO, EL QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE ASENTARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROMOVENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, CUMPLIÓ LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----

“ARTÍCULO 87.- LA CONVOCANTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: -----

I. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE TENGAN SEÑALADA LA CARACTERÍSTICA DE NO ESENCIALES, DE MANERA QUE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS; -----

II. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS, EN LOS QUE SE DEMUESTRE LA CONVENIENCIA DE APLICAR DICHS MECANISMOS PARA EVALUAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO; -----

III. DENTRO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PODRÁ ESTABLECERSE EL RELATIVO A COSTO BENEFICIO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEFINIDO, MEDIBLE Y APLICABLE A TODAS LAS PROPUESTAS, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, EN CUYO CASO, SERÁ INDISPENSABLE EL ESTABLECIMIENTO DE DICHO CRITERIO;-----

IV. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS, CONSIDERANDO EN PARTICULAR LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA SOLICITANTE, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; Y; --

V. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE ESTE ORDENAMIENTO.”.-----

“ARTÍCULO 100.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: -----

I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; -----

II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; -----

III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; -----

VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y -----

VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.”.-----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

“**ARTÍCULO 102.-** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O LA MUNICIPAL, PODRÁ CONTRATAR CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERAS, QUE TENGAN CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO, HAYAN ACREDITADO ANTE LA ADJUDICANTE SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A ESTA LEY, Y SE LES HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.”.-----

“**ARTÍCULO 103.-** LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. **LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.**”-----

“**ARTÍCULO 104.-** LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL RAMO CORRESPONDIENTE Y A CUYO CARGO SE HAYA HECHO LA ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO, POR LOS AYUNTAMIENTOS, INDEPENDIEMENTE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, DEBIENDO VIGILAR.-----

I. QUE EN LOS MISMOS SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y
II. EN EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, LA OBTENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL BIEN O SERVICIO DE QUE SE TRATE PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y, EN CASO DE SER NECESARIO, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LOS EQUIPOS.”-----

SEGUNDO: POR SU PARTE POR SU PARTE EL ARTICULO 54 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTABLECE, ESTABLECE:-----

III. CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA SUPERIOR A \$181,034.49 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) Y NO EXCEDA DE \$905,172.41 (NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), LA SECRETARÍA LAS ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

TERCERO.-DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:-----

REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO O MEDIANTE JUNTA DE GOBIERNO EN LA QUE RESPALDE EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y QUE EL LIMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN NO EXCEDA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) CANTIDAD YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

- A) EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTENGA, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA **SOLICITUD** A LOS PROVEEDORES DEL ENVÍO O ENTREGA DE SUS **COTIZACIONES**, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
- B) RECIBIDAS LAS COTIZACIONES SE LLEVARA A CABO SU APERTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN **LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO** DE LAS MISMAS.-----
- C) RECIBIR AL MENOS **DOS COTIZACIONES** Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL **CUADRO COMPARATIVO - SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO** A LA PROPUESTA CON EL **PRECIO MÁS BAJO**, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;-----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/PADJ/03/04/04/2019, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

EXPRESAN. -----

1).- LAS REQUISICIONES RESPECTIVAS FUE RECIBIDAS EL 15 DE MARZO DE 2019, SUSCRITAS POR LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LAS QUE SE DESCRIBEN LA PINTURA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL C. JOSE MARÍA MEZA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LIMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACION DE LOS CITADOS BIENES, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CADJ/PADJ/03/04/04/2019.-----

- A) LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EN SU ÚNICA INVITACIÓN SE LLEVÓ A CABO EL 22 DE MARZO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES A LOS LICITANTES MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ LUNA, JUAN DANIEL AGUILAR Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V..-----
- B) RECIBIDAS LAS COTIZACIONES, EL 29 DE MARZO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO LA CÉDULA DE REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----
- C) RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO EL 29 DE MARZO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE EMITIÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN.-----
- D) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; PARA ELLO ESTA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL 29 DE MARZO DE 2019, REALIZÓ EL ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO FUE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V., POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$463,018.92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.) POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN,QUE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS EL ARTÍCULOS 15, 16, 20 FRACCIÓN II, 22, 85, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 100, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, NOMINADO MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, SE EMITE:-----

FALLO

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.

SEGUNDO. SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V., POR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 5671 "HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS", FINANCIADO CON RECURSO FISCAL, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$463,018.92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.) POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y TERCERO DEL PRESENTE FALLO.

TERCERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA,

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO DEL PRESENTE FALLO.--

QUINTO.- REITÉRESE AL PROVEEDOR ADJUDICADO DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS HAUSMART S.A DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES CONSTA DE:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS



DISEÑOS AQUITECTONICOS HAUSMART S.A. DE C.V.						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELÉCTRONICO", 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 56/1 "HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS"	PZA		24	MANGUERA DE 1.5 PULGADAS CON COUPLES ESTÁNDAR DE AMBOS LADOS	\$67.57	\$1,621.68
	PZA		24	MANGUERA DE 2 PULGADAS CON COUPLES ESTÁNDAR DE AMBOS LADOS	\$55.19	\$1,324.56
	PZA		1	MOTOSIERRA HYUNDAI 50CC 22 PULG, 3HP	\$4,116.00	\$4,116.00
	PZA		6	PARES DE GUANTES DE TORCAZA	\$72.00	\$432.00
	PZA		1	GENERADOR	\$27,744.00	\$27,744.00
	PZA		2	EXTENSIÓN DE USO RUDO	\$2,448.00	\$4,896.00
	PZA		4	REFLECTORES	\$5,520.00	\$22,080.00
	PZA		1	MAQUINA PINTARAYAS	\$136,000.00	\$136,000.00
	PZA		15	BOTES DE PINTURA AEROSOL DE COLOR AMARILLO	\$2,850.00	\$42,750.00
	PZA		10	BOTES DE PINTURA AEROSOL DE COLOR BLANCO TRAFICO	\$2,850.00	\$28,500.00
	PZA		10	BOTES DE PINTURA AEROSOL DE COLOR ROJO TRAFICO	\$2,850.00	\$28,500.00
	PZA		15	BOTE DE PINTURA DUPONT	\$2,850.00	\$42,750.00
	PZA		1	TALADRO DEWALT	\$5,000.00	\$5,000.00
	PZA		50	FILTRO PARA PINTURA	\$2.50	\$125.00
	PZA		1	PISTOLA PARA APLICACIÓN DE PINTURA	\$850.00	\$850.00
	PZA		10	GUANTES PARA PINTAR RECUBRIMIENTOS DE POLIURETANO	\$430.00	\$4,300.00
	PZA		3	BOTES DE PINTURA AMARILLA TRAFICO PESADO	\$1,805.00	\$5,415.00
	PZA		15	BOTES DE PINTURA AMARILLA TRAFICO SCT MARCA AXALTA	\$2,850.00	\$42,750.00
SUBTOTAL						\$399,154.24
I.V.A.						\$63,864.68
TOTAL						\$463,018.92

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.)

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DISEÑOS AQUITECTONICOS HAUSMART S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

A).- FECHA DE ENTREGA DE BIENES : A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2019.-----

B).- EL LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE. UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUE.-----

SEXTO:- PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DISEÑOS AQUITECTONICOS HAUSMART S.A. DE C.V, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES, SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE: -----

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.-----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER.-----
- ACTA DE NACIMIENTO-----
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.-----
- ASÍ COMO QUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE.-----
- LOS ORIGINALS SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.-----

SÉPTIMO.- PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO **DISEÑOS AQUITECTONICOS HAUSMART S.A. DE C.V.** DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----

OCTAVO.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

1. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN SIETE EXHIBICIONES, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS ENTREGABLES, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----
2. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-----
3. DATOS DE FACTURACIÓN:-----
 - MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA-----
 - R.F.C. MCP 850101944-----
 - DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL, SN, CP,72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.-----

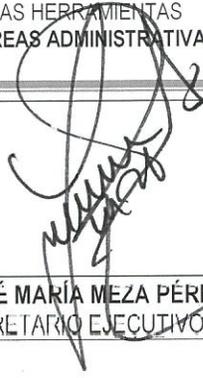
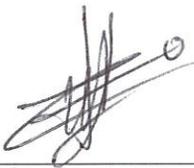
NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA EL PRESENTE FALLO, A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y REMÍTASE MEDIANTE OFICIO COPIA DE DICHO FALLO, PARA QUE SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO POR LA MISMA VÍA REMÍTASE A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE EN EL PARTICIPARON E INFÓRMESE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL MISMO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA CONVOCANTE.-----

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIONES IX Y XII, Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE, DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EL INICIO DEL SERVICIO, ASÍ COMO REMITIR EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LE REALICEN A ÉSTE, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO TAL OMISIÓN SERÁ INFORMADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:28 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/03/04/04/2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS
SOLICITADO POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

 <p>C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ PRESIDENCIA</p>	 <p>C. JOSÉ MARÍA MEZA PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO</p>
 <p>C. MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA SECRETARIA TÉCNICA</p>	 <p>C. ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO VOCAL I</p>
 <p>C. DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ VOCAL II</p>	 <p>C. ANGÉLICA FLORES CANO VOCAL III</p>
 <p>C. EZEQUIEL MARCOS HERNÁNDEZ JUÁREZ VOCAL IV</p>	 <p>C. FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ VOCAL V</p>
 <p>C. JULIÁN HUITZIL SARMIENTO VOCAL VI</p>	 <p>C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO COMISARIO</p>

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y DIVERSAS HERRAMIENTAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS-----

----- FIN DE TEXTO -----



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.

CONTRATO DE ADQUISICIONES

CADJ/CTO/03/04/04/2019

FECHA: 02 DE ABRIL DE 2019

“ADQUISICIÓN DE PINTURA, MAQUINARIA Y
DIVERSAS HERRAMIENTAS”